

proporción de sus ingresos se destina a la cobertura de necesidades básicas como la energía, alimentos y vivienda. Esto aumenta la vulnerabilidad económica de los hogares, quienes enfrentan dificultades para mantener su nivel de vida y cubrir sus necesidades esenciales. Las proyecciones indican que los sectores de menores ingresos destinarán un porcentaje creciente de sus ingresos a bienes esenciales, lo que afectará su capacidad de ahorro y consumo.

Este entorno inflacionario genera efectos adversos que se extienden más allá de los simples aumentos de precios, con implicaciones en la calidad de vida de los ciudadanos, afectando en particular a aquellos en situación de vulnerabilidad. El impacto se traduce en una disminución del bienestar general, una mayor dificultad para acceder a bienes y servicios básicos, y una mayor presión sobre las políticas de asistencia social.

El análisis del Registro Social de Hogares (RSH), que estratifica socioeconómicamente a la población, revela que un 67% de los hogares de la comuna se encuentra entre el 40% y el 70% de menores ingresos, lo que equivale a 30.951 personas que enfrentan un alto riesgo de vulnerabilidad ante este nuevo escenario inflacionario. Entre estos, se identifican dos grupos especialmente afectados:

Este detalle se aprecia en tabla n°1 y n°2.

Tabla N°1

	Hogares de menores ingresos y mayor vulnerabilidad				Hogares de mayores ingresos y menor vulnerabilidad			
Total Hogares	Tramo 40	Tramo 50	Tramo 60	Tramo 70	Tramo 80	Tramo 90	Tramo 100	Total
Total	9.877	2.102	1.965	2.027	1.874	3.558	1.827	23.230
Fuente ADIS datos a mayo 2024 Hogar: Grupo de personas que residen bajo un mismo techo y comparten gastos de alimentación								

Tabla N°2

	Hogares de menores ingresos y mayor vulnerabilidad				Hogares de mayores ingresos y menor vulnerabilidad			
Total Personas	Tramo 40	Tramo 50	Tramo 60	Tramo 70	Tramo 80	Tramo 90	Tramo 100	Total
Total	20.023	4.114	3.454	3.360	3.086	7.732	4.589	46.358
Fuente ADIS datos a mayo 2024								

Tabla N°3

Total Personas menores 24 años	Hogares de menores ingresos y mayor vulnerabilidad				Hogares de mayores ingresos y menor vulnerabilidad			Total
	Tramo o 40	Tramo o 50	Tramo o 60	Tramo o 70	Tramo o 80	Tramo 90	Tramo 100	
Total	7.596	1.089	743	678	619	2.599	1.385	14.709

Fuente ADIS datos a mayo 2024
Menores de 24 años, que representan un 69% de los encuestados en ese rango etario dentro de los tramos de menores ingresos

Tabla N°4

Total Personas mayores 60 años	Hogares de menores ingresos y mayor vulnerabilidad				Hogares de mayores ingresos y menor vulnerabilidad			Total
	Tramo 40	Tramo 50	Tramo 60	Tramo 70	Tramo 80	Tramo 90	Tramo 100	
Total	4.509	1.135	932	735	474	1.394	745	9.924

Fuente ADIS datos a Mayor 2024
Personas mayores de 60 años, que constituyen el 74% de los encuestados en situación de vulnerabilidad dentro de su grupo etario.

Ante este panorama, el **Programa Social 2025** se torna una respuesta indispensable para paliar el deterioro del poder adquisitivo y evitar que la inflación aumente las brechas de desigualdad económica en la comuna. Este programa toma como base las **14.714 atenciones** realizadas durante el primer semestre de 2024 por el **Programa de Desarrollo e Inversión Social** de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y proyecta llegar a **36.776 atenciones** para finales de ese año, lo que demuestra una creciente demanda de apoyo social. Además, el **Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022-2030** establece un marco estratégico que promueve el progreso social y el bienestar de la comunidad, con énfasis en las personas de menores recursos y grupos vulnerables. Dada la realidad socioeconómica descrita, resulta fundamental crear un programa que brinde apoyo directo a las familias más vulnerables o que, producto de la realidad social, han visto reducidos sus ingresos y calidad de vida. Es crucial proteger su poder adquisitivo y mejorar su acceso a bienes y servicios esenciales. En este contexto, es vital mantener políticas públicas que mitiguen los efectos de la inflación, especialmente en los hogares de menores ingresos, El Programa Social 2025 está diseñado para cumplir a sus objetivos, de esta forma mitigar el impacto de la inflación sobre los hogares de menores ingresos, garantizar el acceso a servicios esenciales, como energía, alimentación y salud, mediante ayudas focalizadas y Reducir la desigualdad, al focalizar los recursos en aquellos sectores con mayor vulnerabilidad económica.

Este programa se enmarca en las políticas públicas del **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**, respaldado por la **Ley N° 20.595** y la **Ley N° 20.379**, que establecen el marco legal para la protección y asistencia de los sectores más vulnerables. Además, se sustenta en los convenios suscritos entre el Ministerio y la **Municipalidad de Lo Barnechea**, destacándose las disposiciones legales que regulan la implementación de programas sociales. La municipalidad desempeña un papel clave en este proceso, ya que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado que los principales ejecutores

de la selección de usuarios y entrega de beneficios sociales sean, preferentemente, las municipalidades del país, lo que refuerza su función como actores esenciales en la implementación de políticas públicas y administración de programas sociales a nivel local.

La identificación de los beneficiarios se realizará a través del Registro Social de Hogares (RSH), la herramienta oficial para proporcionar información que permita caracterizar a la población objetivo para los diversos beneficios, programas y prestaciones sociales, utilizando la calificación socioeconómica y otros criterios de elegibilidad.

Aquellos casos que cuenten con una calificación de tramo superior al 70% en el RSH serán evaluados bajo el criterio de necesidad manifiesta, de acuerdo con los Dictámenes N° 17.528 de 2004 y N° 34.621 de 2012 de la Contraloría General de la República (CGR), garantizando que todos los vecinos puedan ser evaluados según sus circunstancias particulares.

Lo anterior establece un marco claro de colaboración y responsabilidad entre el Ministerio de Desarrollo Social y la municipalidad, para garantizar que los recursos se destinen de manera eficaz a los sectores más necesitados a través del Programa Social 2025.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo General:

Generar inversión social que promueva el bienestar de los vecinos y vecinas de la comuna que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, carencia o necesidad manifiesta, entre otros, mediante el fomento del acceso a diversas instancias de ayuda social, beneficios y servicios, tanto a nivel municipal como gubernamental, a través de un sistema de atención integral y gestión social local.

Objetivos Específicos:

1. Brindar atención integral a los residentes que puedan ser potenciales beneficiarios de prestaciones y/o beneficios sociales, tanto a nivel municipal como gubernamental, mediante un proceso de recepción, atención y evaluación.
2. Otorgar, cuando proceda, la entrega de beneficios, ya sean Masivos, Tangibles, intangibles o servicios sociales, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos, con el fin de satisfacer las necesidades identificadas y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.
3. Desarrollar e implementar planes de acción para proporcionar apoyo inmediato y efectivo en situaciones de emergencia.
4. Gestionar y llevar a cabo los convenios de colaboración establecidos con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia u otras entidades pertinentes, con el objetivo de fortalecer la capacidad de acción y ampliar el alcance de los programas sociales.
5. Facilitar la entrega de herramientas de formación y capacitación a la comunidad, con el propósito de promover el desarrollo personal y profesional de los habitantes, facilitando el acceso a nuevos conocimientos que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
6. Levantamiento de diagnósticos en temáticas del programa, que permitan caracterizar a la población comunal y/o actores locales para elaborar estrategias de intervención de acuerdo con sus necesidades.

III. BENEFICIARIOS

Beneficiarios directos: Vecinos y vecinas residentes de la comuna de Lo Barnechea, incluyendo aquellos que se encuentren viviendo fuera de la comuna transitoriamente por ser beneficiarios del Proyecto Juan Pablo II y que se encuentren en un estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.

IV. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

El Programa Social 2025 responde a los requerimientos y necesidades de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea en un estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.

Dentro de sus servicios principales se encuentra la Unidad de Estratificación encargada de aplicar los instrumentos de focalización disponibles creados por el Ministerio de Desarrollo Social, en la actualidad el Registro Social de Hogares.

Dicho instrumento, es una herramienta de estratificación social que nos permite identificar y calificar a los hogares como de mayor o menor vulnerabilidad y actualmente es un elemento primordial en el proceso de otorgamiento de ayudas y beneficios sociales del Programa, ya que no sólo se crea nuevos hogares, sino que además se actualizan los mismos y sus condiciones con el fin de mantener un instrumento lo más apegado a la realidad de cada hogar existente, lo que permitirá, a su vez, tener una visión más detallada de cada situación particular.

Se considera como requisito básico para acreditar vulnerabilidad, composición familiar y domicilio dentro de la comuna.

Es en ese contexto la metodología a utilizar, considera los siguientes términos, siglas y/o acrónimos que tienen como objetivo su aplicación en programas, decretos, memos, ordenanzas, reglamentos, certificados e informes emitidos por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Lo Barnechea, que permitan explicar con mayor detención la entrega de beneficios y servicios sociales a vecinos destinatarios de la comuna, en base a una terminología precisa que los esclarezca y justifique adecuadamente dentro de estos actos administrativos, y acompañados de una cita normativa en la cual encuentre su fuente jurídica de definición y/o relación:

TÉRMINOS, SIGLAS Y/O ACRÓNIMOS		
1.	BENEFICIO	Consiste en un estímulo de orden social y justificadamente entregado a uno o más vecinos de la comuna, que se materializa a través de la entrega de un bien tangible, aporte económico o algún servicio, y cuyo objetivo es cumplir, suplir o complementar la realización del fin determinado que se busca”
2.	NECESIDAD MANIFIESTA	“Situación transitoria en que, si bien el individuo dispone de elementos de subsistencia, éstos no alcanzan para enfrentar los imprevistos que lo afectan” (Dictamen N° 8759 de 1997 de CGR).
3.	AYUDA SOCIAL	Aquella que refiere a todo tipo de obra, aporte o servicio de asistencia y beneficencia que se entregue a uno o más vecinos con el fin de que se logre la resolución y satisfacción de alguna necesidad personal o social sobreviniente.
4.	ÁREA ENTREGA QUE LA AYUDA SOCIAL	Se refiere a todo programa que pertenezca a la Dirección de Desarrollo Comunitario de Lo Barnechea y que tenga dentro de sus funciones la de otorgar, ejecutar y/o realizar algún aporte de distinta naturaleza, obra o servicio social en beneficio y asistencia de uno o más vecinos de la comuna.
5.	DECRETO DE APOORTE MUNICIPAL	Acto administrativo emanado de la municipalidad que identifica, autoriza y resuelve sobre una necesidad de uno o más vecinos de la comuna, mediante la ejecución de una obra, aporte en dinero u otras especies, o servicio determinado de asistencia o beneficencia.
6.	OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA	Es el documento administrativo municipal que deriva de actos y/o contratos que deben ser solventados con cargo al presupuesto vigente que se tenga, y que deja constancia de la descripción y montos en dinero solicitados para utilizar en una ayuda social, de acuerdo al fondo asignado y disponible que refleja la cuenta financiera que corresponda del Departamento Social de la Municipalidad de Lo Barnechea.

7.	SITUACIÓN GRUPOS DE VULNERABILIDAD	Circunstancia en que se encuentre uno o más vecinos en razón de ser asistidos justificadamente por el órgano municipal para permitir la realización y cumplimiento de sus necesidades mínimas, apremiantes y/o básicas como ser humano, entre ellas problemas económicos, sociales o personales
8.	ESTADO DE INDIGENCIA	“Es la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos.” (Dictamen N° 17528 de 2004, N°34621 de 2012 de CGR.)
9.	SUBSIDIO	“Socorro, ayuda o auxilio extraordinario de carácter económico, prestado generalmente por el Estado u organismos no gubernamentales creados con fines de asistencia y ayuda, que se otorga para atender estados de necesidad o para promover el planteamiento y desarrollo de interés público”. (Diccionario del Trabajo Social” de Ander-Egg Ezequiel, Editorial del Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas, España, Año 2009.)
10.	DIDECO	Dirección de Desarrollo Comunitario.
11.	FILE MAKER PRO (Solnet) U OTRO SISTEMA INFORMATICO INTERNO.	Es el sistema informático de REGISTRO atención de público, ingresos, beneficios u otros
12.	M-FILES	Sistema informático que permite crear decretos de aporte municipal en donde se autoriza y resuelve sobre una necesidad de uno o más vecinos de la comuna, mediante el acto administrativo. Entre otros documentos.
13.	GESTOR DE FILA	Sistema Informático para gestionar la atención de publico y hacer eficiente el tiempo de espera.
14.	ENTREGA AYUDAS DIARIAS	Entrega de beneficio de manera espontáneamente y/o derivada de manera regular
15.	ENTREGAS MASIVAS O SECTORIZADAS	Entrega de ayudas sociales a gran escala o sectorizadas en un corto plazo, ya sea por postulaciones, operativos, entre otros.
16.	CERTIFICADO E INFORME SOCIAL	Certificado social para aquellos casos que se encuentren en el tramo del registro social de hogares inferior o igual al 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica o emergencia se elaborara un certificado. En los casos en que la persona no cuente con RSH o contando con uno se encuentre en un tramo igual o superior al 71%, se deberá elaborar un informe social que acredite un estado de necesidad manifiesta.
17.	PAUTA DE EVALUACIÓN	<p>En los casos en los que el solicitante se encuentre calificado socioeconómicamente a través del Registro Social de Hogares (RSH) en un tramo que supere el 70% en ingresos y presente una menor vulnerabilidad, se aplicará una pauta de evaluación que considerará los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cesantía o Disminución de Ingresos en el Hogar. 2. Enfermedades Inhabilitantes. 3. Imprevistos Acreditables. 4. Muerte del Principal Sostenedor <p>El objetivo de esta evaluación es determinar si el solicitante califica para la solicitud de un informe social, el cual será crucial para determinar la procedencia del beneficio y su otorgamiento.</p>

18.	GSL (GESTIÓN SOCIAL LOCAL)	La Gestión Social Local (GSL) se refiere a un enfoque de gestión pública o comunitaria orientado a la implementación de políticas sociales y programas de desarrollo en un ámbito local. Su objetivo es mejorar el bienestar de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, a través de la participación comunitaria, la intervención directa en el territorio, y la coordinación de recursos y servicios.
19	RIS	Registro de Información Social (RIS), que permite el almacenamiento y tratamiento de datos recolectados desde una fuente primaria (auto reporte) y fuentes secundarias, entendidas como bases de datos administrativas.

1. COMPONENTES DEL PROGRAMA

1.1. El Programa Social 2025 se estructura en componentes clave, orientados a garantizar una atención integral y eficiente para los vecinos de la comuna de Lo Barnechea. Estos componentes buscan facilitar el acceso a las diversas ayudas sociales, beneficios y servicios tanto de carácter municipal como gubernamental, asegurando que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan. Los principales componentes del programa son:

1.2. Atención Integral: El programa está diseñado para ofrecer un enfoque integral, donde cada beneficiario reciba atención personalizada que permita identificar sus necesidades específicas. Esto incluye orientación y asistencia en la postulación a ayudas sociales, así como la canalización de los casos hacia los servicios municipales o gubernamentales más adecuados.

1.3. Acceso a Beneficios y Servicios: El programa facilita el acceso a evaluaciones sociales y otorgamiento de beneficios cuando corresponda. Además, se coordina con las instancias gubernamentales para maximizar el alcance de los apoyos ofrecidos, complementando las ayudas municipales con los beneficios estatales disponibles.

1.4. Planificación y Coordinación Preventiva: El programa incluye acciones preventivas orientadas a la planificación y coordinación para la adquisición y entrega de productos y servicios, con especial atención a las situaciones de riesgo y/o emergencia que puedan afectar a la comunidad. Esto asegura que, ante contingencias como desastres naturales, emergencias sanitarias o crisis económicas, el programa pueda responder con agilidad y eficiencia.

La gestión eficiente es un pilar fundamental del programa. Se han implementado mecanismos para optimizar la entrega de recursos, minimizando tiempos de respuesta y asegurando que los beneficios lleguen de manera oportuna a los hogares en situación de vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta. Este componente busca cumplir con los objetivos establecidos en el programa y mejorar la calidad de vida de los vecinos beneficiados.

Este enfoque integral y coordinado permite al **Programa Social 2025** atender de manera eficaz las necesidades emergentes y garantizar una respuesta rápida ante las distintas situaciones que afecten a la comunidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la optimización de los recursos públicos.

2. ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. REQUISITOS GENERALES

2.1.1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad

2.1.2. Registro Social de Hogares (RSH). En caso de no contar con el RSH, se deberá confeccionar un Informe Social.

2.2. DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN SOCIAL

2.2.1. Ejemplo documentos para presentar en evaluación social, cuando corresponda en cada caso.

- Copia de liquidación de sueldo, pensión, jubilación, declaración simple de renta o ingresos, u otro documento que acredite ingresos.
- Antecedentes de salud (certificado médico o receta) cuando sea necesario.
- Certificado de defunción, Acta médica de Defunción, u otro documento similar cuando corresponda.
- Documentos que pueden ser entregados por el Municipio: Registro social de Hogares en la comuna y/o Declaración ingresos y Egresos simple o Registro de Información Social (RIS).

2.2.2. Flexibilización de la documentación en los siguientes casos:

- Personas en situación de emergencia (incendio, catástrofe natural, etc.).
- Personas en situación de calle.
- Personas postradas o con dependencia severa.
- Adultos mayores sin redes de apoyo.
- Personas en proceso de intervención con otros programas comunitarios.

2.3. Condiciones para personas con vulnerabilidad socioeconómica:

Para quienes se encuentren en el tramo del Registro Social de Hogares igual o inferior al 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, o en situación de emergencia, deberá cumplir con los documentos y requisitos establecidos en la descripción de los beneficios.

2.4. Criterios de evaluación adicional para solicitantes con mayores ingresos (superior al 70% en el RSH):

En los casos en los que el solicitante se encuentre calificado socioeconómicamente a través del Registro Social de Hogares (RSH) en un tramo que supere el 70% correspondiente a mayores ingresos y o menor vulnerabilidad socioeconómica, se aplicará una pauta de ev

aluación que considerará los siguientes criterios:

- Cesantía o disminución de ingresos en el hogar.
- Enfermedades inhabilitantes.
- Imprevistos acreditables.
- Muerte del principal sostenedor.

El objetivo de esta evaluación es determinar si el solicitante califica para la solicitud de un informe social, el cual será crucial para determinar la procedencia del beneficio y su otorgamiento.

2.5. La aplicación de beneficios a funcionarios municipales estará sujeta a la acreditación objetiva y suficiente de la situación de necesidad manifiesta que los afecte, y en ningún caso podrán gozar de una posición más ventajosa que cualquier otro vecino que se encuentre en circunstancias análogas

3. **BENEFICIO QUE SE ENTREGA**

3.1 ENTREGA DE AYUDAS DIARIAS O REGULAR (TANGIBLES)

N°	BENEFICIO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO
1.	Alimentos en cajas o tarjetas físicas o virtuales, vales de gas, otros.	<p>Beneficio solicitado por demanda espontánea o gestionado y derivado a través de la red comunal interna y externa. Dirigido a familias en situación de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad. 2. Alguno de estos documentos, tales como: liquidación de sueldo, pensión, jubilación, declaración simple de renta o ingresos, Registro de Información Social (RIS), u otro documento que acredite ingresos. 3. Otros documentos de apoyo para la evaluación social cuando corresponda. <p>Requisito específico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.
2.	Pañales (Adultos o Infantil) y Sabanillas.	<p>El beneficio consiste en la entrega de pañales adultos o infantiles y/o sabanillas para mantener la higiene del paciente, facilitar los cambios de posición y prevenir úlceras por presión. Se otorgará de acuerdo la periodicidad mensual o acorde a lo que indique en la receta médica, certificado o informe social.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad. 2. Alguno de estos documentos, tales como: liquidación de sueldo, pensión, jubilación, declaración simple de renta o ingresos, Registro de Información Social (RIS), u otro documento que acredite ingresos. 3. Para pañales de niño, si la solicitud está relacionada con una condición de salud que requiera el uso por un periodo prolongado del pañal, deberá presentar receta médica. 4. Copia Control Niño Sano (cuando corresponda) 5. Otros documentos de apoyo para la evaluación social cuando corresponda.

		<p>Requisito específico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.
3.	Suplementos y complementos alimenticios	<p>Consiste en la entrega de suplementos y/o complementos alimenticios para niños o adultos. Estos beneficios tendrán una periodicidad mensual o acorde a lo que se indique en receta médica, certificado o informe social.</p> <p>Se entregará de acuerdo a stock disponible en bodega.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad. 2. Receta original o fotocopiada 3. Alguno de estos documentos, tales como: liquidación de sueldo, pensión, jubilación, declaración simple de renta o ingresos, Registro de Información Social (RIS), u otro documento que acredite ingresos. 4. Otros documentos de apoyo para la evaluación social cuando corresponda. <p>Requisito específico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.
4.	Enseres y electrodomésticos	<p>Beneficio solicitado por demanda espontánea o derivado por la red comunal interna y externa que consiste en la ayuda en camas, camarotes, colchones, sábanas, frazadas, sistema de calefacción, cocinillas, cilindro, almohadas, entre otros.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad. 2. Alguno de estos documentos, tales como: liquidación de sueldo, pensión, jubilación, declaración simple de renta o ingresos, Registro de Información Social (RIS), u otro documento que acredite ingresos. 3. Otros documentos de apoyo para la evaluación social cuando corresponda <p>Requisito específico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.

<p>5.</p>	<p>Ayudas técnicas (camas clínicas, silla de ruedas, colchón antiescaras).</p>	<p>Consiste en la entrega de ayudas técnicas para favorecer la inclusión de personas en situación de discapacidad, dependencia o medicamento necesario.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad. 2. Alguno de estos documentos, tales como: liquidación de sueldo, pensión, jubilación, declaración simple de renta o ingresos, Registro de Información Social (RIS), u otro documento que acredite ingresos. 3. Otros documentos de apoyo para la evaluación social cuando corresponda. 3. Receta original o fotocopiada. <p>Requisito específico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.
<p>6.</p>	<p>Equipo tecnológico (Tablet, Notebook o similar y/o conexión a internet).</p>	<p>Este beneficio consiste en la entrega de un equipo tecnológico (Tablet u otro dispositivo similar) y/o acceso a internet, destinado a personas que no cuentan con los recursos necesarios para acceder a herramientas digitales.</p> <p>El objetivo de este beneficio es promover la inclusión digital y asegurar que las personas, especialmente las pertenecientes a los grupos más vulnerables, tengan las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos de la conectividad y aprovechar las oportunidades que ofrecen las plataformas digitales. Este apoyo busca además reducir la brecha tecnológica, facilitando el acceso a servicios educativos, laborales y administrativos, garantizando el bienestar social y económico.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad. 2. Certificado de Nacimiento, si la solicitud es realizada para menores de 18 años. 3. Certificado de alumno regular, en el caso de estudiantes. 4. Certificado de capacitación laboral, en caso de que corresponda. 5. Alguno de estos documentos, tales como: liquidación de sueldo, pensión, jubilación, declaración simple de renta o ingresos, Registro de Información Social (RIS), u otro documento que acredite ingresos. 6. Otros documentos de apoyo para la evaluación social cuando corresponda. <p>Requisito específico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.

		<p>Nota: La cantidad de beneficios entregados estará sujeta al número de niños postulados y si cumplen con los criterios establecidos, según se muestra en la siguiente tabla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si postulas de 1 a 2 niños: Se otorgará 1 beneficio. • Si postulas de 3 a 4 niños: Se otorgarán 2 beneficios. • Si postulas de 5 a más niños: Se otorgarán 3 beneficios.
--	--	---

Nota: Los beneficios antes mencionados podrán ser entregados de acuerdo con stock disponible en bodega o en tarjetas tales como gift card físicas o virtuales.

3.2 APORTES MUNICIPALES Y SERVICIOS (INTANGIBLES)

3.2.1 APORTES MUNICIPALES

N°	BENEFICIO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO
7.	Devolución de contribuciones para personas mayor de 60 años.	<p>Consiste en entregar un aporte económico equivalente a la devolución en el valor de las cuotas pagadas primer y segundo semestre con un tope de hasta \$500.000.- por cada una de ellas, con un tope máximo anual de \$2.000.000 por el total de cuatro cuotas.</p> <p>Podrán postular, personas mayores de 60 años, que residen en la comuna y que son propietarios u ocupantes, que acredite su condición de residente en Lo Barnechea, que no tengan deuda de años anteriores y que sus cuotas del impuesto territorial a la fecha de postulación se encuentren pagadas.</p> <p>Contar con 1 inmueble habitacional. Los casos que no cumplan con este requisito quedan automáticamente fuera del proceso.</p> <p>Documentos específicos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad 2. Comprobante de pago de las cuotas que se está postulando por contribución. 3. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República. 4. Comprobante de convenio al día (cuando corresponda) 5. Documento, instrumento o cualquier título fidedigno que acredite la calidad de propietario u ocupante. Entre éstos pueden ser: Certificado de residencia² que acredita la ocupación actual del inmueble por el solicitante, certificado de dominio vigente, certificado de posesión efectiva, contrato de arriendo que indica que debe pagar las contribuciones, contrato de comodato, instrumento de estratificación social que acredita

² Decreto 58 que sistematiza Ley N°19418 Sobre juntas de vecinos y Organizaciones comunitarias, art.43,N°4, letra f.

		<p>la calidad de la ocupación de la vivienda, certificado de hipoteca, gravámenes o prohibiciones u otros análogos que acrediten fehacientemente tal calidad.</p> <p>6. Certificado de Avalúo Fiscal</p> <p>7. Listado de Propiedades asociados a rut del postulante.</p> <p>Requisito específico</p> <p>1. Acreditar estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.</p>
<p>8.</p>	<p>Suministros básicos.</p>	<p>Este beneficio está dirigido a personas con deudas en cuentas de servicios básicos, tales como luz o agua, cuyo monto supere los \$100.000 pesos. En aquellos casos donde la deuda exceda dicho monto, se evaluará la situación del solicitante y se ofrecerán dos modalidades de ayuda.</p> <p>La dirección indicada en la boleta de servicios debe coincidir con la dirección registrada en el Registro Social de Hogares.</p> <p>Modalidad 1:</p> <p>Consiste en la entrega de un aporte económico equivalente a la devolución del pago realizado, con un tope máximo de hasta \$400.000 pesos al año.</p> <p>Modalidad 2:</p> <p>Consiste en la entrega de un aporte económico destinado al abono de la deuda, con un tope máximo de \$400.000 pesos al año, según los siguientes rangos de deuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De \$100.000 a \$150.000: Aporte de \$100.000 • De \$151.000 a \$250.000: Aporte de \$200.000 • De \$251.000 a \$350.000: Aporte de \$300.000 • De \$351.000 a \$450.000: Aporte de \$400.000 <p>Este beneficio tiene como objetivo apoyar a los hogares que enfrentan dificultades económicas, promoviendo su estabilidad y acceso a servicios esenciales.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad 2. Comprobante de pago de las cuotas que se está postulando (cuando corresponda en la modalidad 1) 3. Alguno de estos documentos, tales como: liquidación de sueldo, pensión, jubilación, declaración simple de renta o ingresos, Registro de Información Social (RIS), u otro documento que acredite ingresos.

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Otros documentos de apoyo para la evaluación social cuando corresponda. 5. Boleta del servicio <p>Requisito específico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.
9.	Postulación Exención Total o Parcial Derecho de Aseo Domiciliario.	<p>Consiste en la evaluación social de otorgamiento de rebaja del 50% o del 100% del total del cobro de la tarifa de aseo domiciliario según el tramo del Registro Social de Hogares.</p> <p>Los Requisito y documentos que se solicitan están estipulados en la ordenanza municipal de derecho vigente al momento de postular.</p>
10.	Devolución de un aporte económico en derecho de aseo domiciliario.	<p>Consiste en entregar un aporte económico, equivalente al valor de las cuotas pagadas del derecho de aseo domiciliario, solicitado de manera espontánea por los residentes u ocupante que realice el pago del derecho de aseo domiciliario.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad 2. Comprobante de pago de las cuotas que se está solicitando devolución. 3. Documento, instrumento o cualquier título fidedigno que acredite la calidad de propietario u ocupante. Entre éstos pueden ser: Certificado de residencia⁵ que acredita la ocupación actual del inmueble por el solicitante, certificado de dominio vigente, certificado de posesión efectiva, contrato de arriendo que indique que paga este impuesto, contrato de comodato, instrumento de estratificación social que acredita la calidad de la ocupación de la vivienda, certificado de hipoteca, gravámenes o prohibiciones u otros análogos que acrediten fehacientemente tal calidad. 4. Certificado de Avalúo Fiscal 5. Alguno de estos documentos, tales como: liquidación de sueldo, pensión, jubilación, declaración simple de renta o ingresos, Registro de Información Social (RIS), u otro documento que acredite ingresos. 6. Otros documentos de apoyo para la evaluación social cuando corresponda. <p>Requisito específico</p>

		<p>1. Acreditar estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia.</p>
<p>11.</p>	<p>Subsidio de arriendo social</p>	<p>El Subsidio de Arriendo Social busca brindar apoyo económico a familias o personas en situación de vulnerabilidad, necesidad manifiesta o indigencia, ayudándoles a acceder a una vivienda digna mediante un aporte mensual de \$300.000 para el pago parcial del arriendo. Este subsidio cubre tanto situaciones regulares como emergencias, con las siguientes condiciones:</p> <p>1. Situaciones Regulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona que vive en condiciones de hacinamiento (más de 2,5 personas por habitación) según el criterio utilizado por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. (CASEN) • Persona con alguna enfermedad catastrófica, que se encuentre costeando tratamientos de alto costo y no pueda a su vez costear el arriendo de su vivienda al poseer menos ingresos. • Casos Judicializados que se encuentren en proceso en tribunales. <p>Duración: de 3 o 6 meses. Aquellos beneficiarios que obtuvieron el subsidio de arriendo por 3 meses podrán renovar el arriendo por otros 3 meses adicionales con un tope máximo de 6 meses.</p> <p>2. Emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona que haya sufrido un accidente, desastre natural u otra situación similar, a ser evaluada. <p>Duración: Para los casos por emergencia se ampliará el plazo considerando la gravedad de la emergencia. Aquellos beneficiarios de emergencia que obtuvieron el subsidio de arriendo por 3 meses podrán renovar el arriendo por el tiempo requerido que dure la reconstrucción de su vivienda.</p> <p>3. Indigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona catastrada en situación de calle, que mantengan un proceso de intervención con el equipo del programa que trabaja con personas en situación de calle. <p>Duración: hasta 12 meses</p> <p>Nota: El beneficio será Pago mediante transferencia al arrendador.</p>

		<p>Para la renovación del beneficio se realizará un anexo de contrato.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad 2. Certificado de Dominio Vigente de la propiedad a arrendar, actualizado a la fecha de postulación del beneficio. 3. Copia Cedulada de identidad de identidad del arrendador. 4. Alguno de estos documentos, tales como: liquidación de sueldo, pensión, jubilación, declaración simple de renta o ingresos, Registro de Información Social (RIS), u otro documento que acredite ingresos. 5. Otros documentos de apoyo para la evaluación social cuando corresponda. 6. Declaración jurada simple extendida por el beneficiario, a través de la cual declare que no mantiene vínculo de consanguinidad, que no es cónyuge o conviviente civil, del arrendador. En caso de que lo declarado por el beneficiario no sea verídico, se revocará el beneficio de forma inmediata. <p>Requisitos Especifico Beneficiario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad, indigencia o emergencia. <p>Requisitos Especifico del Arrendador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe ser propietario del inmueble dado en arriendo. 2. No podrá tener vínculos de consanguinidad y tampoco de afinidad con el beneficiario.
--	--	---

3.3 SERVICIOS

N°	BENEFICIO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO
12.	Centro de Apoyo Integral para la Superación de la Calle (Albergue Personas en Situación de Calle)	<p>El Centro de Apoyo Integral para la Superación de la Calle es una iniciativa que busca brindar apoyo a personas en situación de calle en los distintos sectores de la comuna, especialmente aquellas que enfrentan problemáticas de consumo de alcohol y/o drogas. El objetivo principal es contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios y su entorno, promoviendo su reintegración social y ofreciendo alternativas para superar su situación de vulnerabilidad.</p> <p><u>Este proyecto combina dos modelos de trabajo ya implementados en la comuna:</u></p> <p>Albergue Municipal de Lo Barnechea:</p> <p>Este modelo opera desde abril/mayo hasta septiembre de cada año, proporcionando refugio nocturno y un lugar seguro donde las personas en situación de calle pueden resguardarse de las inclemencias del tiempo.</p>

	<p>Centro Diurno de Lo Barnechea:</p> <p>Funciona en el mismo espacio del Albergue Municipal, pero en este caso, los usuarios no pueden pernoctar. Ofrece atención psicosocial y un espacio diurno para la intervención y rehabilitación de los usuarios.</p> <p>El proyecto reúne ambos modelos en un solo sistema de intervención dinámico y diferenciado, adaptándose a las necesidades individuales de cada participante. El programa también integra el Programa de Apoyo Psicosocial (ambulatorio), conocido como Centro Diurno, y el Albergue Municipal, para brindar una atención integral.</p> <p>Propósito:</p> <p>Ofrecer alternativas concretas, según la motivación y situación de cada usuario, con el fin de que puedan superar su situación de calle.</p> <p>Impacto Social:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Refugio Seguro: El albergue ofrece un lugar donde las personas pueden pernoctar, protegiéndolas de los riesgos asociados a la vida en la calle y las inclemencias del clima.2. Acceso a Alimentación y Servicios de Higiene: Proveer alimentos y servicios básicos de higiene contribuye a mejorar la salud y dignidad de los usuarios, facilitando su recuperación.3. Atención Psicológica y Psiquiátrica: El acceso a profesionales de salud mental permite diagnosticar y tratar condiciones psiquiátricas, ayudando a los usuarios a superar traumas y adicciones.2. Programas de Rehabilitación: La inclusión de programas de rehabilitación y reintegración social les brinda a los usuarios herramientas para desarrollar habilidades que promuevan su independencia y reinserción en la sociedad.5. Fortalecimiento del Tejido Social: Las colaboraciones con organizaciones locales y el voluntariado fortalecen el sentido de comunidad y responsabilidad social.6. Aumento del Bienestar General: Una comunidad que apoya a sus miembros más vulnerables experimenta un mayor bienestar general, generando un entorno más saludable y seguro para todos. Este proyecto no solo beneficia a las personas en situación de calle, sino que también mejora la calidad de vida de toda la comunidad al reducir la indigencia y promover la cohesión social. <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documento que acredite identidad en caso de contar con él. <p>Nota: En el caso de existir una emergencia se podría habilitar el espacio</p>
--	--

		y sus servicios a otro público objetivo.
13.	Conectividad Social	<p>Conectividad Social está diseñado para facilitar el acceso de los vecinos a los servicios sociales a través de una ventanilla única de atención. Este beneficio tiene como objetivo optimizar el proceso de atención mediante el uso de tecnología e inteligencia artificial, permitiendo que los usuarios reciban respuestas rápidas a preguntas básicas y, cuando sea necesario, sean derivados a un asistente social para atención más personalizada.</p> <p>El asistente social se encargará de gestionar consultas, agendar citas y coordinar la prestación de servicios de manera eficiente, simplificando el acceso a las ayudas y recursos disponibles.</p> <p>Beneficios del Servicio</p> <ol style="list-style-type: none"> Acceso Remoto a Servicios: Los vecinos podrán acceder a los servicios sociales desde sus hogares, eliminando la necesidad de trasladarse a las oficinas municipales, lo que mejora la accesibilidad y comodidad. Facilidad para Cuidadores: Los cuidadores de adultos mayores o personas a su cargo podrán gestionar trámites y solicitudes de forma remota, aliviando la carga logística y permitiéndoles optimizar su tiempo. Gestión Virtual por Profesionales: Los profesionales del área social podrán gestionar las solicitudes de manera virtual, evitando la necesidad de atención presencial en muchos casos. Esto permite ofrecer un servicio más ágil y oportuno, optimizando el uso de recursos y reduciendo los tiempos de espera. <p>Este servicio está diseñado para brindar un servicio eficiente, accesible y moderno, mejorando la interacción entre los vecinos y los servicios sociales mediante el uso de tecnología avanzada.</p>

3.4 ENTREGA MASIVA O SECTORIZADAS (BENEFICIOS MASIVOS TANGIBLES)

N°	BENEFICIO	DETALLE
14.	Cena Navideña	<p>Consiste en la entrega de una caja de mercadería o Gift Card (física o virtual) denominada "cena navideña" para las familias de la comuna que se encuentran en un estado de vulnerabilidad, necesidad manifiesta o indigencia. Con el fin de contribuir en la calidad de vida de los vecinos y favorecer la unión familiar en torno a la festividad navideña.</p> <p>La postulación no garantiza el otorgamiento del beneficio, ya que queda sujeta a evaluación según criterio y disponibilidad de stock en cuanto</p>

		<p>a caja o gift card.</p> <p>La selección de los beneficiarios se llevará a cabo siguiendo un conjunto de criterios específicos, con el objetivo de asegurar que aquellos que más lo necesitan tengan acceso a este apoyo. En el caso de elegir entre gift card o caja, se evaluará la entrega según disponibilidad de stock</p> <p>Los criterios de prioridad son los siguientes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prioridad, según vulnerabilidad socioeconómica del Registro Social de Hogares. 2. Pertenencia a algún club de adulto mayor y/o Programa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia como parte de la política pública de casos prioritarios. 3. Familias compuestas por uno o más integrantes con discapacidad o dependencia severa. 4. Familias compuestas por uno o más integrantes adulto mayor. 5. Familias con 2 o más hijos en etapa escolar. 6. Familias que no hayan recibido el beneficio durante el año anterior. <p>Las inscripciones se realizarán en la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o vía plataforma digital.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad. 2. Registro Social de Hogares (RSH) en la comuna de lo Barnechea.
<p>15.</p>	<p>Beneficio Escolares</p>	<p>Consiste en un beneficio dirigido a escolares que se otorga a las familias que se encuentren en un estado de vulnerabilidad, necesidad manifiesta o indigencia de la comuna de Lo Barnechea que tengan integrantes escolares de enseñanza básica (1° a 8°), media (1° a 4°) o que requieran el apoyo por alguna condición de Dependencia.</p> <p>Pueden postular a este beneficio: la madre, el padre o tutor del estudiante que se encuentre con Registro Social de Hogares vigente en la comuna de lo Barnechea.</p> <p>Requisitos Especificos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de alumno regular, certificado de matrícula o documento que acredite su condición de alumno regular del año vigente en que se entregará el beneficio. 2. Cédula de identidad del adulto postulante. 3. Cartola del Registro Social de Hogares con residencia en la comuna de Lo Barnechea

		<p>4. Credencial de discapacidad en el caso que se requiera, o documento que acredita nivel de dependencia.</p> <p>La postulación no garantiza el otorgamiento del beneficio, ya que queda sujeta a evaluación según criterio y disponibilidad de stock. La selección de los beneficiarios se llevará a cabo siguiendo un conjunto de criterios específicos, con el objetivo de asegurar que aquellos que más lo necesitan tengan acceso a este apoyo.</p> <p>Criterios de priorización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prioridad, según vulnerabilidad socioeconómica del Registro Social de Hogares. 2. Familias compuestas por uno o más integrantes con discapacidad o dependencia severa. 3. Familias con 2 o más hijos en etapa escolar. 4. Familias compuestas por uno o más integrantes adulto mayor. 5. Familias monoparentales. 6. Que no haya recibido el beneficio antes. <p>Si se postula a más de un niño por hogar, se ha establecido una categorización con el propósito de brindar apoyo a un mayor número de familias en la comunidad. La cantidad de beneficios entregados estará sujeta al número de niños postulados y si cumplen con los criterios establecidos, según se muestra en la siguiente tabla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si postulas de 1 a 2 niños: Se otorgará 1 beneficio. • Si postulas de 3 a 4 niños: Se otorgarán 2 beneficios. • Si postulas de 5 a más niños: Se otorgarán 3 beneficios. <p>Las inscripciones se realizarán en la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o vía plataforma digital.</p>
<p>16.</p>	<p>Otras campañas de Ayuda Social Masiva (Alimentos, vale de gas, caja de higiene, equipos tecnológicos entre otros.)</p>	<p>Consiste en la entrega de ayuda masiva, para familias de la comuna que se encuentran en un estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o indigencia, con el fin de contribuir en la calidad de vida de los vecinos.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad. 2. Registro Social de Hogares (RSH) en la comuna de lo Barnechea. <p>Requisitos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de identidad. 2. Prioridad, según vulnerabilidad socioeconómica del Registro Social de Hogares. 3. Criterios de selección: 4. El público Objetivo será seleccionado según grupos vulnerables y/o contingencia social.

3.5 BENEFICIOS Y AYUDAS SOCIALES DE EMERGENCIA

N°	BENEFICIO	DETALLE
17.	Beneficio de Emergencia Social	<p>Este beneficio está dirigido a personas y/o grupos familias afectadas por situaciones de emergencia, fenómenos climáticos, incendios, u otros eventos a nivel personal, comunal o nacional. Se otorgarán ayudas especiales, que pueden incluir la entrega de enseres, línea blanca y otros recursos esenciales para hacer frente a una emergencia.</p> <p>En caso de una emergencia, se realizará un catastro de las personas afectadas con el fin de identificar sus necesidades y brindar apoyo inmediato. Corresponde a la autoridad municipal decretar la situación de emergencia en el sector para adoptar las medidas de ayuda necesarias.</p> <p>En estas situaciones, se flexibilizan los requisitos generales, ajustándose a la capacidad del damnificado o afectado para proporcionar información.</p>
18.	Nylon	<p>Este beneficio está dirigido a personas y/o grupos familiares afectados por situaciones climáticas adversas.</p> <p>Beneficio solicitado por demanda espontánea o derivado por la red comunal interna y externa que consiste en la entrega de nylon en los casos de alerta meteorológica.</p> <p>No se considera el puntaje del Registro Social de Hogares, debido que es un beneficio de emergencia.</p> <p>Documentos que debe presentar el solicitante al realizar tramite de forma presencial en DIDECO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de pérdida o vencimiento, se aceptará el comprobante de solicitud de cédula de identidad. 2. Registro Social de Hogares (RSH) en la comuna de lo Barnechea. 3. Alerta Preventiva de precipitaciones: Emitida por Emergencia Municipal o SENAPRED. <p>Documentos que debe presentar el equipo municipal que entrego en terreno.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de recepción de Nylon con la cantidad otorgada 2. Certificado firmado por la jefatura de la unidad, detallando las circunstancias en las que se entregó el beneficio y el listado de los sectores afectados. 3. Otro que se haya podido recopilar. 4. Este punto no incluye certificado social y Registro social de hogares. <p>Este procedimiento asegura una entrega eficaz y oportuna de ayuda a los vecinos afectados por condiciones climáticas adversas, garantizando la protección adecuada de sus hogares.</p>

2. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

- 2.1.1 Atención y recepción de usuario:** Por solicitud de demanda espontánea, el vecino se presenta de forma presencial, es recibido por la anfitriona quien ingresa su Rut en el Tótem de Atención para ser atendido por un integrante del Equipo Social, el cual, ingresará sus datos personales al sistema Intranet, File Maker (Solnet) y será atendido. No obstante, también se realiza recepción de derivaciones de casos desde otras áreas municipales, organismos externos, llamadas telefónicas, entre otros. Por ambas vías de ingreso se llevará a cabo una entrevista al requirente, de manera presencial, telefónica u otro, para conocer el motivo de la solicitud o requerimiento del usuario. Las postulaciones para solicitar ayudas sociales se realizarán en forma presencial y/o a través de la plataforma web. En caso de no contar con Registro Social de Hogares, se podrá evaluar con informe social y se realizará la correspondiente derivación a unidad correspondiente para la tramitación.
- 2.1.2 Evaluación del caso o de la solicitud:** Durante la entrevista al vecino, se verifican los antecedentes en el Sistema Intranet File Maker (Solnet), confirmando residencia en la comuna a través de alguno de los siguientes documentos: Registro Social de Hogares (RSH), cuenta de servicios básicos (luz, agua), Tarjeta Club Preferente o Certificado de Residencia en la comuna de Lo Barnechea. El Técnico Social, Asistente Social y/o Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se encargará de solicitar la información necesaria y documentos de respaldo para realizar la evaluación a través de las herramientas técnicas pertinentes tales como, Informe Social, Certificado Social, Certificado del Departamento de Vivienda u otros, complementando con los antecedentes del Registro Social de Hogares, el cual permite conocer la situación socioeconómica del requirente y su grupo familiar, con el fin de verificar si cumple con los requisitos para acceder a los beneficios y servicios sociales que se gestionan y entregan en el municipio. Una vez analizada y evaluada la necesidad de la persona con la información recopilada, se determina si procede o no la ayuda social. En el caso de que no proceda la ayuda social, se informará al vecino de forma verbal y/o dejando por escrito en el Sistema File Maker Pro (Solnet) u otro registro. Sí el Técnico Social, Asistente Social y/o Profesional del Área Social detecta alguna necesidad que corresponde a un área distinta al de Asistencia Social, se derivará al otro Departamento Municipal o Institución correspondiente dando por finalizado el proceso. Todas las postulaciones masivas serán evaluadas a través del Registro Social de Hogares en el cruce de base de datos o Informe Social cuando corresponda, a las cuales, además se les aplicará criterios de selección dependiendo del beneficio a otorgar.
- 2.1.3 Documento que otorga el beneficio:** Los beneficios tangibles como caja de alimentos, vale gas, enseres y otros, deberán ser respaldados con un Certificado Social o Informe Social, previa evaluación de la solicitud, la cual, es realizada por el Profesional o Técnico del área Social designada para este efecto. Por lo demás, se requiere que el Registro Social de Hogares se encuentre en un tramo igual o inferior al 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica. En los casos en que el Registro Social de Hogares se encuentre en un tramo igual o superior al 71% o que no cuenten con él, se procederá a la elaboración de un Informe Social, por parte del Técnico Social, Asistente Social y/o Profesional del Área Social con el objeto de acreditar un estado de necesidad manifiesta. En el caso de los beneficios intangibles como son los aportes económicos u otras adquisiciones de bienes o servicios que no se mantienen en stock, se deberá elaborar proyecto de Decreto cuando corresponda (DDS, DAL, DDC y/u otro tipo) de Aporte Municipal adjuntando obligación presupuestaria, planilla Excel con beneficiados u otros antecedentes según sea el caso. En cuanto a los Beneficios Masivos, su otorgamiento será evaluado a través del Registro Social de Hogares en el cruce de base de datos, a las cuales además se les aplicará criterios de selección dependiendo del beneficio.
- 2.1.4 Aprobación entrega de beneficio:** Las ayudas sociales son evaluadas por los profesionales o técnicos habilitados del Departamento Social y la Dirección de Desarrollo Comunitario, tras la visación de la Encargada de Programa o de los profesionales con responsabilidad administrativa, lo que permite dar curso al acto administrativo correspondiente.
- 2.1.5 Seguimiento del proceso administrativo para gestión de solicitud realizada:** Con el fin de tener un control en la gestión del beneficio solicitado, se realiza registro y seguimiento del proceso administrativo, proporcionando información clara y precisa al requirente, para una correcta ejecución de las acciones y concernientes al otorgamiento de la ayuda social/beneficio, cuando corresponda.

2.1.6 Entrega del beneficio: El Técnico Social, Asistente Social y/o Profesionales del Área Social revisarán el stock e ingresarán la solicitud de entrega de ayuda social en el sistema File Maker, emitiendo el Acta correspondiente. Posteriormente, dicha Acta será entregada al equipo de logística y al área de administración de bodega de DIDECO.

La entrega de beneficios sociales se realizará de manera flexible, ajustándose a las modalidades necesarias según corresponda. Los beneficios serán entregados por funcionarios o prestadores de servicios de la municipalidad, quienes deberán firmar el "acta de entrega de beneficios". Estos podrán ser entregados en dependencias municipales, domicilios u otros lugares establecidos para su distribución.

En situaciones de pandemia o contactos estrechos, no será necesaria la firma del beneficiario en el acta. Asimismo, en casos de emergencia, como incendios, aluviones o explosiones, se flexibilizará el proceso de entrega.

La identidad del beneficiario será verificada mediante su cédula de identidad. Si no la tuviera por hurto o extravío, podrá presentar otro documento válido, como pasaporte, licencia de conducir o carnet de discapacidad. En caso de que el beneficiario no pueda retirar el beneficio, una tercera persona podrá recibir el beneficio acreditando su identidad con su cédula, y dejando en acta los datos personales y de contacto de quien retira.

Para las entregas masivas, se realizará una notificación y coordinación previa. Si el beneficiario no asiste, se otorgará el beneficio al siguiente en la lista por prelación. Todo el proceso de entrega será registrado en el sistema File Maker Pro (Solnet) u otro.

Cabe mencionar que otras unidades o instituciones pueden solicitar ayudas sociales con los respectivos documentos, Informe Social o Certificado Social.

2.1.7 Situación Excepcional

2.1.7.1 Organizaciones Sociales

Podrán optar a beneficios municipales las Organizaciones Sociales que actúen como intermediadores o tengan a su cargo a personas en situación de vulnerabilidad, carencia o estado de necesidad manifiesta entre otros, tales como, hogares de acogida de niños, adultos o adultos mayores, establecimientos educacionales, fundaciones, corporaciones, O.N.G, entre otras que se encuentren ubicadas en la comuna de Lo Barnechea.

2.2 Procedimiento:

1. La organización podrá optar a beneficios municipales a través de su representante legal o similar, siempre y cuando estos sean destinados en su totalidad a los usuarios en situación de vulnerabilidad, carencia o estado de necesidad manifiesta, entre otros.
2. La organización debe tener domicilio en la comuna de Lo Barnechea.
3. El beneficio municipal al cual se postule debe estar dirigido a los usuarios vigentes de la organización.

2.3 Documentos requeridos:

1. Documento que mencione y acredite al responsable legal vigente de la institución, Director, Administrador, entre otros
Listado de beneficiarios.
3. Certificado social que dé cuenta que la organización presta servicios destinados en su totalidad a los usuarios en situación de vulnerabilidad, carencia o estado de necesidad manifiesta, entre otros.
Acta de entrega de beneficios firmada por un funcionario de la institución.

2.3.1.1 Proyecto Juan Pablo II

Podrán acceder a todas las prestaciones del programa, las personas beneficiarias del subsidio habitacional del Campamento Juan Pablo II, y que han sido residentes de la comuna de Lo Barnechea, pero que momentáneamente se encuentran arrendando en otras comunas. Esta situación será avalada con el Departamento de Vivienda.

2.3.1.2 Situación de Emergencia

Entiéndase por “Emergencia” Circunstancia que se produce súbita e imprevistamente, que podría generar riesgos o daños a personas, propiedades y/o al ambiente y que demanda acciones inmediatas para la prestación de auxilio. Puede tener origen natural o ser generado por los humanos. Se podrá realizar un Decreto especial para emergencia que permitirá la entrega de ayudas sociales. En aquellos casos que las personas y/o grupos familiares sean extranjeros que no se encuentren con residencia definitiva, podrán ser beneficiados con ayudas sociales debido a su situación de emergencia

2.3.1.3 Extranjeros

Extranjeros sólo en estos 3 casos:

1. Cédula de identidad vigente y permanencia definitiva.
2. Cédula de Identidad temporaria vigente
3. Cédula de Identidad temporaria vencida, con solicitud de permanencia definitiva en trámite o certificado de prórroga de ésta, emitida por el Servicio Nacional de Migraciones

2.3.1.4 Postulación fuera de plazo

Se autorizará el ingreso al proceso de postulación posterior a las fechas indicadas e informadas en las plataformas digitales, por temática de salud con documento comprobable para acreditar la postulación fuera de plazo al ingreso del proceso de postulación y evaluación.

Consideraciones:

Es importante establecer, el beneficio será concedido a través de un acto administrativo correspondiente una vez que haya sido completamente tramitado y notificado al beneficiario. Este acto administrativo incluirá los beneficios de Subsidio impuesto territorial (contribuciones), Suministros básicos, Exención total o parcial de la tarifa por derecho de aseo domiciliario, Devolución de un aporte económico en derecho de aseo domiciliario y Subsidio de arriendo social.

El programa para beneficiar a los habitantes de la comuna ejecuta la entrega de beneficios y/o el reconocimiento público de sus logros, por lo cual se considera la realización de eventos de premiación y reconocimiento y/o entrega de beneficios, siendo necesario la adquisición de los recursos físicos y materiales para ello, mediante la contratación de bienes y servicios de producción técnica y banquetearía y así lograr el fin último del programa de beneficiar a la comunidad. Sensibilizar, difundir y promocionar acciones que contribuyan a cumplir con los objetivos del programa a través de productos de merchandising municipal que sean de utilidad para la comunidad.

2. Actividades de los objetivos específicos

1. **Recepción y orientación:** Atender y orientar a los vecinos de la comuna con el objetivo de identificar y contener sus necesidades, evaluando si corresponden a los beneficios disponibles y gestionando su acceso de acuerdo con cada caso.
2. **Difusión de beneficios:** Promover masivamente los procesos de postulación a los diversos beneficios sociales disponibles para la comunidad, asegurando que la información llegue a todos los potenciales beneficiarios.
3. **Evaluación de casos sociales:** Recepcionar y analizar los casos sociales mediante la elaboración de informes o certificados sociales cuando sea necesario para el otorgamiento de beneficios o servicios, tanto a nivel municipal como gubernamental.
4. **Gestión y entrega de beneficios:** Coordinar y asegurar la entrega oportuna de los beneficios y/o servicios a los solicitantes, en colaboración con las áreas pertinentes, garantizando que los beneficiarios reciban el apoyo requerido.
5. **Registro de acciones:** Mantener un registro detallado de todas las acciones realizadas en cada caso, asegurando la trazabilidad y el seguimiento efectivo de los procesos y resultados.

6. **Ejecución de convenios:** Implementar los convenios establecidos con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, u otras entidades, cumpliendo con los lineamientos acordados para maximizar el impacto de los programas sociales.
7. **Formación y capacitación:** Planificar y ejecutar actividades de formación y capacitación orientadas a la comunidad, con el fin de fomentar el desarrollo de habilidades y conocimientos que mejoren su calidad de vida.

3. Articulaciones y Complementariedades esenciales

- Áreas Municipales
- Ministerio de Desarrollo Social
- Centros de Atención Primaria y Hospitales Públicos
- Establecimientos de Educación Primaria, Secundaria, Universitaria y/o Técnica
- Delegación Presidencial de la Región Metropolitana
- Tribunales de Familia
- Tesorería General de la República
- Servicio de Impuestos Internos
- Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)
- Otros

4. Criterios de aceptación (ISO 9001)

1. **Capital humano:** Equipo de trabajo compuesto por personal administrativos, profesionales y/o técnicos con conocimiento específico en diversas áreas de bienestar y/o servicio social contribuyendo de esta forma a la configuración de un equipo de trabajo preparado para brindar respuestas a las consultas y requerimientos de los solicitantes.
2. **Espacio físico:** El lugar de atención debe estar adecuado a los requerimientos tanto de los usuarios como del equipo de trabajo, e incluir elementos de protección personal en los puestos de trabajo.
3. **Mobiliario:** El espacio de trabajo y atención debe estar equipado con escritorios, sillas, muebles de almacenamiento y otros elementos necesarios para su correcta habilitación.
4. **Equipos tecnológicos:** Se debe contar con conexión a internet, computadores con hardware adecuado, impresoras, escáneres y equipos telefónicos tanto fijos como móviles.
5. **Materiales de oficina:** Debe disponerse de materiales suficientes para asegurar una atención completa y oportuna, como hojas, lápices, notas adhesivas, archivadores, fundas, entre otros.
6. **Artículos de higiene y cuidado personal:** Es necesario contar con productos como bloqueador solar, jabón, mascarillas y otros artículos de higiene personal.
7. **Sistema informático:** El sistema debe permitir registrar la atención al público, ingresar nuevos usuarios, realizar el seguimiento de beneficios, generar estadísticas y descargar documentos adjuntos, facilitando el análisis cuantitativo y cualitativo de la atención brindada.

V. DIRECCIÓN RESPONSABLE

La Dirección de Desarrollo Comunitario será la responsable del funcionamiento, control presupuestario y ejecución del programa, debiendo designar funcionario al efecto en acto administrativo posterior, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.

VI. PERIODO

Enero a diciembre 2025

VII. PERSONAL

N°	Perfil	Funciones
4	Coordinador Profesional o persona con experiencia al menos de 3 años en el servicio público, en temáticas del programa y con capacidad de coordinar equipos de trabajo.	Persona responsable de entregar los lineamientos profesionales y técnicos, coordinar, programar, ejecutar y evaluar las actividades y proyectos realizados por los equipos de trabajo para cumplir con los objetivos del programa y labores accesorias necesarias para el cumplimiento de su función.
2	Profesionales o persona con experiencia en áreas sociales ya sea pública o privada o de gestión administrativa.	Atender requerimientos a nivel social o realizar evaluaciones sociales respaldada con la documentación pertinente para conocer situación de vulnerabilidad social, entregar beneficios sociales, labores administrativas. y labores accesorias necesarias para el cumplimiento de su función.
15	Trabajador Social o Asistente Social Profesional con experiencia en evaluación e intervención social a nivel de casos y/o grupo y/o comunidad con disposición para trabajar en equipo interdisciplinario.	Realizar atención social y evaluaciones socioeconómica. Articular el trabajo con redes institucionales que potencien la entrega de beneficio social, entregar ayuda social y ejecutar labores administrativas que respaldan los procesos de intervención desarrollados y labores accesorias necesarias para el cumplimiento de su función.
1	Psicólogo Profesional con experiencia en evaluación e intervención psicológica de casos y/o grupo y/o comunidad con disposición para trabajar en equipo interdisciplinario.	Ejecutar procesos de intervención psicológica. Articular el trabajo con redes institucionales que potencien los procesos de intervención, elaborando en cada caso, el informe correspondiente y las fichas de atención psicológica y labores accesorias necesarias para el cumplimiento de su función.
1	Psiquiatra Profesional con experiencia en evaluación e intervención.	Evaluar, diagnosticar y tratar trastornos mentales mediante intervenciones psicofarmacológicas en personas en situación de calle, coordinando con equipos multidisciplinarios y realizando labores accesorias para asegurar una atención integral.
8	Monitores	Brindar acompañamiento psicosocial , gestionando la entrega de prestaciones y servicios disponibles, facilitando el acceso a la red de apoyo municipal y realizando labores accesorias para asegurar una atención integral.
2	Auxiliar de aseo	Mantener la limpieza, orden y buen estado de las instalaciones, garantizando un entorno higiénico y seguro para todos los usuarios y realizando labores accesorias para asegurar una atención integral.
2	Profesores, instructor, relatores o persona con conocimientos	

	Experiencias comprobables para dictar cursos, talleres charlas, entre otros en el área requerida.	Planificación y ejecución de cursos, charla, seminarios, talleres, entre otros y labores accesorias necesarias para el cumplimiento de su función.
2	Técnicos del área: social, salud, administración recursos humanos, Cs. Sociales, o a fin. y/ Encuestador	Ejecutar acciones que permitan apoyar labores profesionales necesarias para la entrega de servicios o productos y labores administrativas y labores accesorias necesarias para el cumplimiento de su función.
3	Administrativos Cuarto medio rendido con experiencia en el área social, administración, logística, atención de público, entre otros.	Soporte administrativo para el desarrollo del programa, atención de requerimientos, recepción y derivación de usuarios, registro de información sobre beneficios y servicios entregados, responder consultas, orientación por distintos canales y recepción de correspondencia y labores accesorias necesarias para el cumplimiento de su función.
2	Ingenieros con experiencia en áreas sociales ya sea pública o privada o de gestión administrativa.	Registrar y analizar los datos cuantitativos de la gestión y manejo de temas sociales y que permitirán la elaboración de nuevos proyectos de inversión social y labores accesorias necesarias para el cumplimiento de su función.
8	Peonetas Cuarto medio rendido con experiencia en el área de distribución, bodegaje o logística.	Entrega de beneficios sociales tangibles a la comunidad. Así como todas las labores y acciones que se requieren para el cumplimiento de su función.

VIII. INDICADORES

Indicadores de desempeño según objetivos específicos.

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO DE METAS
1. Brindar atención integral a los residentes que puedan ser potenciales beneficiarios de prestaciones y/o beneficios sociales, tanto a nivel municipal como gubernamental, mediante un proceso de recepción, atención y evaluación.	El 50% de las horas de atención vía remota tomadas por vecinos se llevarán a cabo.	Atención integral realizada vía remota / Solicitud de atención integral vía remota.	

2. Otorgar, cuando proceda, la entrega de beneficios masivos, tangibles, intangibles o servicios sociales, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos, para satisfacer las necesidades identificadas y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.	Implementar una iniciativa de entrega de nuevo beneficio tangible que permita satisfacer las necesidades identificadas y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.	N° de iniciativas de nuevo beneficio tangible ejecutado.	
3. Desarrollar e implementar planes de acción para proporcionar apoyo inmediato y efectivo en situaciones de emergencia.	implementar al menos 4 publicaciones para difundir a la comunidad los servicios de emergencia del área social a través de gráficas comunicacionales.	Número de publicaciones realizadas sobre los servicios de emergencia del área social.	
4. Contribuir en la entrega de herramientas de formación a la comunidad, para adquirir nuevos conocimientos que permitan mejorar su calidad de vida.	Implementar a lo menos 4 jornadas en el año sobre los beneficios municipales del programa.	N° de Jornadas de capacitación a la comunidad	

IX. PRESUPUESTO 2025

Monto: \$ 2.928.530.592.-

Gastos autorizados: honorarios, prestaciones de servicios en programas comunitarios, asistencia social a personas naturales, aportes de sepultación (cementerio), aportes de agua y luz, servicios funerarios, subsidio a las contribuciones, ayuda social entrega equipo tecnológico, vales de gas, pañales adultos, mangas plásticas, camas, camarotes, colchones y frazadas, arriendo de camas clínicas, plan invierno/albergue, adquisición de suplementos alimenticios, devolución derecho de aseo, útiles escolares, cena navideña, alimentos y bebidas para personas, materiales y útiles de aseo, menaje para oficina, casino y otros, otros materiales, repuestos y útiles diversos, materiales de uso y consumo, servicios generales, servicios lavado de ropa para albergue, ropa de cama y toalla para el albergue, materiales para talleres albergue, cursos de capacitación, otros que tengan relación con el objetivo del programa.

2. **IMPUTESE:** El gasto que origine el presente programa a las cuentas: 215.21 "C x P Gastos en Personal", 215.22 "C x P Bienes y Servicios de Consumo", 215.24 "C x P Transferencias Corrientes", 215.26 "C x P Otros Gastos Corrientes", 215.29 "C x P Adquisición de Activos no Financieros", cuentas sujetas a posibles modificaciones. Centro de Costos 070902, 070924 Y 070930 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 070558137068502 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>